

# INFORMACIÓN APLICACIÓN PLANES DE PAGO

---

*Arancel  
2023*



→ Como cada año la universidad ha dispuesto el inicio de pago de cuotas de arancel para aquellos estudiantes que, teniendo matrícula vigente, renueven y/o postulen a algún beneficio institucional o estatal que cubra parte o la totalidad del arancel de acuerdo a la siguiente tabla:

Situación asignación de beneficio	Beneficio sobre arancel	Mes aplicación	Nº de cuotas	Fecha primer vencimiento
Sin ningún beneficio institucional ni estatal	No aplica	No aplica	10 cuotas	30/03/2023
Renovantes beneficio institucional y/o estatal	Beneficio institucional UAH	Julio 2023	5 cuotas	30/08/2023
	Beca estatal de arancel	Julio 2023	5 cuotas	30/08/2023
	Crédito Aval del Estado	Julio 2023	5 cuotas	30/08/2023
Postulantes beneficio institucional y/o estatal	Beneficio institucional UAH	Julio 2023	5 cuotas	30/08/2023
	Beca estatal de arancel	Julio 2023	5 cuotas	30/08/2023
	Crédito Aval del Estado	Julio 2023	5 cuotas	30/08/2023

\*Fechas sujetas a modificación de acuerdo a los cronogramas establecidos por los organismos Estatales.

## Consideraciones del proceso

- Para los estudiantes sin ningún beneficio institucional ni estatal se le aplicará un plan de pago de 10 cuotas.
- Para los estudiantes que se encuentren en alguna nómina como potencial beneficiario o potencial renovante de algún beneficio estatal o beneficio UAH, no se les aplicará plan de pago durante la admisión, ya que no se tiene completa certeza de cuál será el monto final a pagar. Adicionalmente a lo anterior según regla financiera UAH, sus obligaciones de pago comienzan una vez que llegan los resultados de asignación final de beneficios desde el Mineduc.
- En el caso de contar con más de un beneficio, estos se aplicarán al arancel generando un nuevo plan de pago en función de la fecha de resultado del último beneficio. Por lo anterior los vencimientos quedarán fijados a contar del mes siguiente a la carga del último beneficio y hasta el mes de diciembre del año en curso (Plan de pago: es la distribución mensual de tu arancel en cuotas), por ejemplo: si tienes una beca estatal y esta se carga en sistema en julio, tu plan de pago quedará distribuido en 5 cuotas con vencimiento desde el 30/08/2023 al 30/12/2023.
- Los estudiantes potenciales renovantes o asignados de beneficios internos y estatales que deseen realizar abonos al arancel con anterioridad a la fecha de aplicación del plan de pago, podrán hacerlo solo a través del Comercio habilitado para estos casos (webpay.cl). La solicitud debes realizarla directamente con Servicios Financieros a través del e-mail [serviciosfinancieros@uahurtado.cl](mailto:serviciosfinancieros@uahurtado.cl). Indica en el asunto del mail: "ABONO CUOTAS"
- Solo podrás realizar abonos a la espera de tu plan de pago definitivo, posteriormente deberás pagar las cuotas a través de los canales de recaudación habilitados.
- Los intereses por morosidad en la mensualidad de los estudiantes que poseen algún beneficio, comenzarán a ser aplicados luego de crearse el plan de pago, en virtud de la fecha y las cuotas que se indican en la tabla.



# Matrículas *uah*

Ante dudas, escribe a  
***serviciosfinancieros@uahurtado.cl***

**uah** / Universidad  
Alberto Hurtado